

CONVOCATORIA 2025–2026

Proyectos Bonaerenses de Federalización de la Ciencia y la Tecnología - tramo preparatorio

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA) convoca a universidades públicas con asiento en la Provincia de Buenos Aires a la presentación de ideas-proyecto de investigación, desarrollo y transferencia que tengan por objetivo brindar soluciones a líneas temáticas prioritarias, en colaboración con aquellas universidades públicas de otras regiones del país que hayan firmado acuerdos de colaboración técnica y académica con la Provincia, en el marco de lo previsto mediante Decreto-Ley N° 7385/68, su Decreto Reglamentario N° 4686/68 y el Decreto N° 2716/97 (Reglamento de Subsidios) y el Manual Único Para la Rendición de Subsidios (Acta 1530/21) y conforme a lo que se establece en las presentes bases. La convocatoria busca fortalecer la cooperación federal en línea con el inciso 3.7 del Plan de Acciones 2025 de la CICPBA, y de los Decretos N° 1470/2004, N° 781/2007, N° 25/2022 y N° 494/2023, que formalizaron un vínculo para realizar tareas técnicas y académicas mutuas en pos del progreso del Sistema Universitario y Científico.

1. Objetivos y características de la convocatoria

A partir del objetivo de constituir redes federales de investigación en temas estratégicos para la Provincia de Buenos Aires y de fomentar la interacción entre las universidades de la Provincia y el resto del país, los Proyectos Bonaerenses de Federalización de la Ciencia y la Tecnología apuntan a financiar proyectos de investigación, desarrollo y transferencia destinados a brindar soluciones a problemáticas estratégicas de la Provincia de Buenos Aires.

Se apunta a complementar líneas de trabajo de redes de universidades con asiento en la Provincia de Buenos Aires que quedaron trancas por falta de financiamiento nacional. Se busca potenciar la cooperación federal y el trabajo en red. A tales efectos, las universidades que desean participar deberán constituir redes en la modalidad indicada en el punto 3 de estas bases y presentar ideas-proyectos.

La cronología propuesta es la siguiente:

1. **Tramo preparatorio:** presentación y selección de ideas-proyecto por intermedio de esta convocatoria. Aquellas adjudicadas desarrollarán la idea-proyecto a lo largo de 90 días corridos desde su adjudicación para formular un proyecto de 1 año de duración.
2. **Tramo sustantivo:** En 2026 se realizará una selección entre los proyectos desarrollados como producto del tramo preparatorio, con el objetivo de financiar su realización. Dicha selección se llevará a cabo de acuerdo a nuevas condiciones que se publicarán oportunamente.

Las ideas-proyecto deberán enmarcarse en alguna de las siguientes áreas temáticas:

1. Energía y transición energética
2. Acceso y manejo de recursos hídricos
3. Estudios del Mar
4. Salud: cannabis y dengue - arbovirus
5. Cambio climático y ambiente
6. Federalismo¹
7. Empleo y juventud

Las ideas-proyecto seleccionadas en este tramo preparatorio recibirán financiamiento semilla para realizar reuniones científicas e intercambios destinados a la preparación del tramo sustantivo del proyecto, como se explicó anteriormente.

2. Montos financiables

El monto a financiar por idea-proyecto será hasta y como máximo de pesos tres millones (\$3.000.000), fijándose un tope máximo total para la presente convocatoria de pesos treinta y tres millones de (\$33.000.000) con cargo al Presupuesto General aprobado por Ley N° 15.394 para el ejercicio 2023, prorrogado para el ejercicio 2024 por Decreto N° 12/2024 y a su vez para el ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/2024.

El monto asignado deberá ser rendido en su totalidad al momento de la finalización del tramo preparatorio.

¹ En el anexo I se detallan posibles líneas de trabajo dentro del área temática Federalismo.

3. Instituciones destinatarias

Esta convocatoria está dirigida a **redes de universidades públicas**, que deberán conformarse de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Cada red se compone de entre 3 y 5 nodos, que se definen como se explica a continuación.
2. Cada nodo es:
 - a. una universidad con asiento en la Provincia de Buenos Aires o bien,
 - b. una universidad o unidad académica que haya suscripto un convenio marco de colaboración con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
3. Al menos un nodo de la red deberá tener asiento en la Provincia de Buenos Aires, y al menos uno fuera de ella.
4. La participación de los nodos se acreditará con el aval de sus máximas autoridades.
5. La determinación de los grupos de investigación participantes dentro de cada nodo será acordada por las autoridades de cada uno de ellos. Todos los investigadores/as presentados deben tener dependencia institucional con el nodo que los presenta.

En el caso de los nodos correspondientes a universidades se admitirá la presentación de hasta dos proyectos, mientras que en el caso de los correspondientes a facultades, regionales u otras unidades académicas que hayan firmado convenios con la Provincia de Buenos Aires, se admitirá la presentación de un único proyecto por cada una de ellas. **En los criterios de asignación se buscará balancear la participación territorial.**

En este tramo se valorará especialmente la paridad de género en las duplas directivas de cada presentación.

Los fondos adjudicados serán otorgados a una sola universidad de cada red adjudicada, que deberá tener asiento en la Provincia de Buenos Aires, y será designada a tales efectos en la presentación. Esta universidad podrá designar a una UVT como administradora de los fondos y responsable de presentar las rendiciones.

4. Gastos financieros

El subsidio de este tramo preparatorio sólo podrá ser utilizado para erogaciones corrientes relacionadas con la organización de reuniones científicas y la movilidad de investigadores/as.

A título informativo se indica que para el tramo sustantivo se prevé la financiación de materiales e insumos para investigación, servicios tecnológicos y profesionales y movilidad asociada a trabajo de campo pero no de bienes de capital.

En tal carácter los solicitantes se comprometen a utilizar los fondos de acuerdo a los términos de la convocatoria y a realizar la rendición de gastos e informe final según lo establecido en el capítulo 5

del Decreto N° 2716/97 (Reglamento de Subsidios) y el Manual Único Para la Rendición de Subsidios (Acta 1530/21) y en las presentes bases y condiciones.

5. Fechas

La convocatoria estará abierta desde el 22 de septiembre hasta el 21 de octubre de 2025, ambos inclusive.

6. Proceso de la convocatoria

La presente convocatoria consta de las siguientes etapas:

- **APERTURA:** tiempo habilitado para la presentación de propuestas de subsidios, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria y la legislación vigente.
- **ADMISIÓN:** proceso de análisis y control administrativo de las postulaciones presentadas en la Etapa de Apertura, según los requisitos establecidos en las presentes Bases, Formulario y Legislación vigente.
- **EVALUACIÓN:** proceso de evaluación de antecedentes realizado por la Comisión Ad Hoc, de acuerdo con el área disciplinaria a la que se presente el postulante y/o la temática del plan de trabajo. La misma se sustenta en los criterios establecidos en la grilla de evaluación y legislación vigente, resultando en un puntaje de mérito.
- **ADJUDICACIÓN:** fase en el cual el Directorio analiza la totalidad de las presentaciones admitidas y evaluadas en la convocatoria. El Directorio adjudicará, de acuerdo con las vacantes asignadas, según orden de mérito y la aplicación de criterios de territorialidad, equidad de género e impacto en la solución de problemáticas de la provincia de Buenos Aires.
- **PAGO:** proceso administrativo contable de pago del subsidio para aquellas postulaciones que resultaron adjudicadas por el Directorio.

7. Documentación a presentar

1. Formulario de presentación completado:
 - Secciones A (datos del proyecto), C (declaración de unidad administradora) **presentadas por la universidad que administrará el subsidio.**
 - Secciones B (declaraciones juradas de investigadores) y D (conformidad de participación) **presentadas por cada nodo que forme parte del proyecto.**
2. Formulación de la idea-proyecto (máximo 2 carillas A4 más 2 carillas de bibliografía).
3. Currículum vitae abreviado del director/a y codirector/a del equipo de investigación de cada nodo (máximo de hasta 4 carillas).
4. Designación vigente de los firmantes de cada documento.

La documentación antes mencionada debe ser cargada en el sistema SIGEVA antes de la fecha de cierre de la convocatoria. La sola presentación de la postulación implica el pleno conocimiento y aceptación por parte de quienes se postulan respecto de las bases y el marco normativo que resultan aplicables. **No se considerarán admitidos envíos realizados a posteriori.** En caso de faltantes de documentación o aclaraciones que se consideren pertinentes, la CICPBA, a su exclusivo criterio, podrá otorgar un plazo de subsanación, el que se será informado al usuario que formalice la presentación.

El formulario de solicitud está disponible en la página de web de la CIC, www.cic.gba.gob.ar.

8. Condiciones de admisibilidad

1. Recepción de la documentación completa en tiempo y forma.
2. Cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 3 de las presentes bases.
3. Adecuación a las áreas temáticas establecidas en el punto 1 de las presentes bases.

9. Criterios de evaluación

Las ideas-proyecto correspondientes a las presentaciones admitidas serán evaluadas por una Comisión Adhoc. Para la evaluación de las solicitudes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, cuya ponderación puede ser consultada en la grilla de evaluación adjunta como Anexo 1 de estas bases:

- Pertinencia respecto a las áreas temáticas establecidas en el punto 1 de las presentes bases.
- Beneficios e impacto que se esperan obtener como resultado.
- Grado de avance.
- Disponibilidad de otras fuentes de financiamiento.

- Factibilidad técnica y presupuestaria.
- Capacidades preexistentes de la red respecto a la propuesta.
- Inclusión de la perspectiva de género tanto en la formulación del proyecto, sus resultados y en la conformación de los equipos de dirección de los proyectos.
- Se valorará positivamente la interdisciplinariedad de los proyectos y equipos.
- Se valorará positivamente que el proyecto contenga aspectos del cuidado del ambiente e inclusión social.
- Se valorará positivamente la participación de investigadores/as de la CICPBA.

El Directorio asignará el financiamiento a los proyectos tomando como base el dictamen de la comisión y teniendo en cuenta la pertinencia de la propuesta así como la equidad territorial y de género.

Anexo I - Propuesta ejes orientadores del área temática Federalismo

En el marco de esta convocatoria, se valorarán especialmente aquellos proyectos que analicen el federalismo argentino desde una perspectiva aplicada, priorizando el desarrollo de herramientas que fortalezcan la cooperación y la gestión interjurisdiccional.

Los siguientes ejes se presentan como temas orientadores, sin carácter excluyente. Los proyectos podrán enmarcarse en uno o varios de ellos, o bien plantear otros enfoques innovadores que contribuyan a la comprensión y al fortalecimiento del federalismo en la Argentina, teniendo en cuenta el rol de la Provincia de Buenos Aires para el fortalecimiento de la cooperación entre niveles de gobierno y para la consolidación de un federalismo más equilibrado y sostenible::

1. **Herramientas de gestión subnacional:** propuestas para mejorar la planificación estratégica, coordinación y transparencia de la gestión provincial y municipal en clave federal.
2. **Relaciones intergubernamentales:** análisis de mecanismos de cooperación federal e interprovincial, incluyendo Consejos Federales y experiencias de integración regional (regiones y bloques regionales), cooperación subnacional.
3. **Federalismo fiscal:** estudios sobre la coparticipación y otros recursos provinciales, con foco en su impacto en la autonomía y el desarrollo regional.
4. **Desarrollo regional y empleo:** exploración de iniciativas productivas, de innovación y políticas públicas que fortalezcan las capacidades provinciales y promuevan la equidad territorial. Se valorarán especialmente las propuestas con enfoque regional (más allá de una sola provincia) y aquellas que contemplen el potencial de desarrollo de la Provincia de Buenos Aires.
5. **Diseño institucional del federalismo argentino:** distribución de competencias y desafíos actuales en la articulación entre Nación, provincias y municipios. Reformas constitucionales provinciales.
6. **Estudios comparados:** análisis comparativos entre provincias o con provincias de otros países. Se espera que las comparaciones estén orientadas a aportar aprendizajes útiles para la construcción y fortalecimiento del federalismo argentino.